

Proyecto del Código de Procedimientos de Actuación en la Fiscalización Municipal.

Formulario del expediente:

AIR Ex Ante - Exención

I. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

1.1. Describa la problemática o situación que da origen a la emisión de la propuesta regulatoria

LA PROBLEMÁTICA QUE ACTUALMENTE SE TIENE, ES QUE EN MATERIA DE INSPECCIONES, NOTIFICACIONES Y VERIFICACIONES SE ENCUENTRAN DISPERSOS EN DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CON CRITERIOS DISTINTOS, LO QUE SE BUSCA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO UNIFICAR UN CRITERIO EN LAS MATERIAS SEÑALADAS Y DE APLICACIÓN PARA TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE EJERCEN ESTE TIPO DE FACULTADES.

1.2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria

EL PROYECTO TIENE POR OBJETO REGULAR Y DEFINIR:
I.- LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL DESARROLLO DE LA NOTIFICACIÓN, INSPECCIONES Y VERIFICACIONES, Y;

II.- DEFINIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS, EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE NORMATIVIDAD

II. ALINEACIÓN NORMATIVA

2.1. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Otro de naturaleza análoga a los anteriores

2.2. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria

No existe

2.2.a. Señale el nombre del ordenamiento jurídico vigente y la disposición jurídica correspondiente:

NO EXISTE

2.2.b. Explique por qué es insuficiente para atender la problemática identificada: PORQUE NO EXISTE.

2.3. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal

Sí

2.3.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

EN LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO, SE TUVO EL CUIDADO DE NO CONTRAVENIR DISPOSICIONES DE LA MATERIA QUE EXISTEN EN OTRAS NORMAS DEL ORDEN ESTATAL Y FEDERAL.

POR LO ANTERIOR, EL PROYECTO SE ENCUENTRA ARMONIZADO Y CONGRUENTE CON EL MARCO REGULATORIO MUNICIPAL.

2.4. Señale la competencia jurídica que tiene el Ayuntamiento para expedir la propuesta regulatoria

ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 82 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, 45 FRACCIÓN II, 57 FRACCIONES I, II, VI Y XIII Y 213 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 130 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Ordenamientos jurídicos:

Ordenamiento jurídico: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo: 115

Fracción: II

Ordenamiento jurídico: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Artículo: 82

Ordenamiento jurídico: Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas

Artículo: 45

Fracción: II

Ordenamiento jurídico: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Artículo: 130

2.5. Mencione las disposiciones jurídicas que, en su caso, la propuesta regulatoria crea, modifica, o suprime

NINGUNA, PORQUE ES NUEVA.

III. ANEXOS

3.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria

- [84658_Proteccion-civil.pdf](#)